

Rosario, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **BOLLATI, JULIETA**, Legajo nro.08-38757 proveniente de la carrera Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería en sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar a la alumna: **BOLLATI, JULIETA**, con legajo nro.08-38757 equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, INVESTIGACION OPERATIVA, MATEMATICA DISCRETA, MATEMATICA SUPERIOR.-----

ARTICULO 3ERO): Otorgar equivalencia de la siguiente asignatura; ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS, Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **030**



IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Academica